

Rawson, 10 de Agosto de 2.015.

**Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.**

**S** ----- / ----- **D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 35206/15 – BANCO DEL CHUBUT S. A. caratulado “R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA N° 04/15 - AMPLIACION Y REMODELACION FILIAL PUERTO MADRYN (NOTA N° 354/15)”**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 1.416 (fol. del T. C. P.), en tal sentido entiendo menester formular las siguientes apreciaciones:

**A)** En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, el Banco del Chubut S. A. implementa el licitatorio de mención a los fines de concretar la ampliación y remodelación de la filial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn.

A dicho llamado se presentan tres (3) postulantes (GATICA CONSTRUCCIONES S. R. L., PALCO S. A. y LIBRA CONSTRUCCIONES S. A.), habiéndose expedido la Comisión de Pre-adjudicaciones designada al efecto, sugiriendo adjudicar el licitatorio en trámite a la firma LIBRA CONSTRUCCIONES S. A., ello, conforme se extrae del Dictamen emitido al respecto obrante desde fs. 001400 a 001402 (fol. sólo numerativa).

Desde fs. 001411 a fs. 001413 (fol. sólo numerativa) obra el dictamen legal N° 354/15 expedido por parte del Servicio de Asesoría Legal del organismo licitante, expresando, entre otros extremos, que no existirían objeciones legales que formular respecto de la petición tramitada en autos.

Por último, desde fs. 001407 a fs. 001408 (fol. sólo numerativa) obra acompañado el proyecto de resolución de adjudicación que se entiende pertinente.

**B)** No teniendo observaciones que formular respecto del trámite procedimental implementado.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

**DICTAMEN N° 34/15**

**VAZQUEZ JORGE ASESOR LEGAL T. C. P.**

